

MIÉRCOLES, 27 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 17

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CVE-2016-493 *Resolución de 21 de enero de 2016, por la que se establece la fecha de inicio de utilización del canal telemático para la presentación de solicitudes de publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria de los diferentes Juzgados de Cantabria.*

La Orden PRE/19/2012, de 25 de mayo, por la que se regula el procedimiento de remisión electrónica de los anuncios que deban publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria, en su disposición transitoria única "Fases de puesta en marcha de la aplicación" establece que será mediante resolución de la Dirección General a la cual se encuentre adscrito el Boletín Oficial de Cantabria, que será publicada en este diario oficial, se irán estableciendo las fechas de inicio de la utilización de este canal telemático de presentación de solicitudes de publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria para los anuncios no afectados por la entrada en vigor concreta que se establece en la disposición final de esta Orden.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto 156/2015, de 3 de diciembre, por el que se modifican parcialmente las competencias de la estructura básica de la Consejería de Presidencia y Justicia, en virtud del cual le corresponde a esta Dirección General la competencia de: e) La dirección del Boletín Oficial de Cantabria y de la Imprenta Regional, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 3 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria,

RESUELVO

Establecer como fecha de inicio de utilización del canal telemático para la presentación de solicitudes de publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria lo indicado en el siguiente calendario:

El 1 de febrero de 2016, órganos del orden jurisdiccional Social (Juzgados de lo Social y Sala de lo Social del TSJ).

El 8 de febrero de 2016, órganos del orden jurisdiccional Penal (Juzgados de Instrucción, de lo Penal, de Menores, de Vigilancia Penitenciaria, de Violencia sobre la Mujer y Secciones Penales de la Audiencia Provincial).

El 15 de febrero de 2016, órganos del orden jurisdiccional Civil (Juzgados de Primera Instancia, Juzgado de lo Mercantil y Secciones civiles de la Audiencia Provincial).

El 22 de febrero de 2016, órganos del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo (Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ).

El 29 de febrero de 2016, órganos judiciales Mixtos (Juzgados Mixtos de Torrelavega, incluido el de Refuerzo, Castro Urdiales, Medio Cudeyo, Laredo, Santoña, San Vicente de la Barquera, Reinosa, Sala de lo Civil y Penal del TSJ y Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia).

Santander, 21 de enero de 2016.
El director general de Servicios y Atención a la Ciudadanía,
Bernardo Colsa Lloreda.

2016/493

CVE-2016-493